



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 0753-2016-UNAM**

Moquegua, 11 de Julio de 2016.

VISTOS, Informe N° 714-2016-OPD/UNAM de 27 de mayo de 2016, Informe N° 781-2016-OPD/UNAM de 13 de junio de 2016, Informe n.°0453-2016-DIGA/CO/UNAM de 06 de julio de 2016, Proveído Presidencial N° 4919 de 07 de julio de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. n.° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: *Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...). Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;*

Que, con Informe N° 714-2016-OPD/UNAM de 27 de mayo de 2016, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo solicita a Presidencia de Comisión Organizadora autorización en comisión de servicios y el otorgamiento de viáticos por tres días a favor del Ing. Rene Reynaldo Luque Puma personal de la Oficina de Planificación y Desarrollo para asistir al taller de validación del aplicativo Web para el mapeo de puestos para las Universidades en proceso de constitución, organizado por el Ministerio de Educación – Lima; actividad a desarrollarse los días 01, 02 y 03 de junio de 2016, conforme a la invitación realizada a través del Oficio Múltiple n.°028-2016-MINEDU/VMGP-DIGESU de 24 de mayo de 2016 suscrita por el Dr. Juan Antonio Trelles Castillo Director General de Educación Superior Universitaria de del Ministerio de Educación.

Que, con Informe N° 781-2016-OPD/UNAM de 13 de junio de 2016, la jefatura de la Oficina de Planificación y Desarrollo habilita el presupuesto total de S/ 870.00 Soles según certificación presupuestal N° 1232, presupuesto afectado a la Meta 0018 por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Con Informe n.°0453-2016-DIGA/CO/UNAM de 06 de julio de 2016, el Mg. Edilberto Saira Quise Director General de Administración solicita se emita acto resolutivo de autorización de comisión de servicios y otorgamiento de viáticos precisando que el comisionado no tienen rendiciones pendientes de otorgamientos anteriores, asimismo, precisa que el importe por los gastos efectuados ascienden a la suma de S/ 826.28 soles.

Que, la Ley del procedimiento Administrativo General, n.°27444 en su artículo 17 numeral 17.1 señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los interesados y siempre que no lesione derechos fundamentales e intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, no vulnerándose con la aprobación del requerimiento efectuado en la presente, lo establecido en la norma precitada;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído Presidencial N° 4919 de 07 de julio de 2016, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y AUTORIZAR, la comisión de servicios del ING. RENE REYNALDO LUQUE PUMA personal de la Oficina de Planificación y Desarrollo para asistir al taller de validación del aplicativo Web para el mapeo de puestos para las Universidades en proceso de constitución, organizado por el Ministerio de Educación – Lima, con eficacia a los días 01, 02 y 03 de junio de 2016, otorgándose por concepto de pasajes y transporte y viáticos y asignaciones por comisión de servicio, conforme al importe de gastos totales efectuados, señalados por la Dirección General de Administración, el importe total de S/ 826.28 Soles, los que se afectarán a la meta 0018, Recursos Directamente Recaudados según Certificación Presupuestal N° 1232 emitida por la Oficina de Planificación y Desarrollo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, la implementación de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOS GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

VIN
DIGA
OPD
Presidencia
CO/UNAM
Arch. ID